

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Clave: 062-ES-CO-0007

Páginas: 19

**ÍNDICE**

**N.º Expediente: CO-CO-23-015**

**Título: La prestación del servicio de renovación del actual centro de información de la central nuclear Santa María de Garoña a las necesidades informativas de Enresa**

**ANEXOS:**

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

**Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.**

**Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.**

Clave: 062-ES-CO-0007	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 2
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente: CO-CO-23-015**

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato proyectado es la prestación del servicio de renovación del actual centro de información de la central nuclear Santa María de Garoña a las necesidades informativas de Enresa.

El contrato se ejecutará conforme al proyecto museográfico (formado por memoria descriptiva, mediciones y presupuesto, planimetrías) elaborado por la empresa INTERVENTO a quien Enresa contrató su elaboración.

Partiendo de la premisa de ejecutar un proyecto sostenible, tanto desde el punto de vista medioambiental como económico para conseguir la menor huella de carbono posible asociada a la exposición, se pretende reutilizar la mayor cantidad de material expositivo posible del centro de información de la CN Santa M<sup>a</sup> de Garoña y de otras instalaciones de Enresa.

Por su objeto estamos ante un contrato mixto, que incluye prestaciones propias de los contratos de servicio y suministro. Para calificarlo, de acuerdo con el artículo 18.1 de la LCSP, se han considerado los costes de las distintas prestaciones, siendo los más significativos los de servicio, por lo que para su preparación y adjudicación procede aplicar al contrato las normas correspondientes a los de servicios.

##### 2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes puesto que el proyecto museográfico contiene un conjunto de prestaciones que se encuentran directamente vinculadas entre sí y son complementarias, lo que exige su consideración y tratamiento como una unidad funcional dirigida a la satisfacción de la necesidad.

El contrato incluye prestaciones diversas y por tanto implica la necesidad de coordinar la ejecución de las mismas como una actividad integrada, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

##### 3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

062-ES-CO-0005

##### 4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

Clave: 062-ES-CO-0007	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 3
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

- **92521100-0** Servicios de exposición en museos

## 5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es la Directora de Administración de Enresa

### B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

#### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato asciende a un importe máximo de 142.820,05 euros (IVA excluido), representando el IVA la cantidad de 29.992,21 euros, lo que hace un total de 172.812,26 euros (IVA incluido).

<i>Presupuesto Base de licitación (sin IVA)</i>	142.820,05 €
<i>Importe I.V.A. (21%)</i>	29.992,21 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (con IVA)</b>	<b>172.812,26 €</b>

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta el presupuesto del proyecto ejecutivo elaborado por la asesoría técnica realizada por la empresa INTERVENTO, que se adjunta como anexo de este documento.

El resumen de las partidas consideradas en la elaboración del presupuesto es la siguiente:

	<b>Importe</b>
Suministros	21.966,67 €
Servicios	98.050,18 €
<b>TOTAL</b>	<b>120.016,85 €</b>

Desglose resumen de partidas por suministros:

Mobiliario	2.241,00
Gráfica	3.716,98
Iluminación	12.428,69
Electrónica:	3.580

Desglose resumen de partidas por servicios:

Clave: 062-ES-CO-0007	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 4
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

Diseño y maquetación gráfico	13.948,47
Diseño y fabricación de soportes	6.489,94
Fotografía	863,20
Pintura	14.017,44
Audiovisuales	15.003,50
Montajes, desmontajes, traslados y otros	47.727,63

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, se han tenido en cuenta unos costes directos de 120.016,85 €, a los que se han añadido, de acuerdo con el presupuesto del proyecto museográfico elaborado por la empresa INTERVENTO, un porcentaje de gastos generales del 13% y de beneficio industrial del 6%.

Esos costes considerados sobre el total del presupuesto base de licitación, IVA excluido, dan lugar al siguiente desglose, de acuerdo con el artículo 100 de la LCSP:

Costes directos (81%)	120.016,85 €
Costes indirectos (19%) de los cuales	22.803,20 €
13 % Gastos generales	15.602,19 €
6 % Beneficio industrial	7.201,01 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>142.820,05 €</b>

## 2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

0062-CO-1.8.3. CENTRO DE INFORMACIÓN SMG

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

2023	2024
28.564 €	114.256,05 €

Clave: 062-ES-CO-0007	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 5
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

### 3. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación del precio es a tanto alzado.

### 4. Posibilidad de Modificación: SI

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: 20 %

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: No se establecen modificaciones a la baja.

El contrato podrá modificarse, conforme al artículo 204 de la LCSP, cuando se produzcan las circunstancias siguientes:

- En el caso de no poder instalar los bienes trasladados desde otros centros de trabajo de Enresa o los ubicados en el actual centro de información de Garoña, tal y como prevé el proyecto, por causas ajenas al contratista, se podrá modificar el contrato al objeto de incluir el suministro de los bienes necesarios para dar cumplimiento al proyecto museográfico.
- En el caso de que para poder dar cumplimiento al proyecto sea necesario ejecutar actuaciones no contempladas inicialmente en el mismo, como la sustitución de más luminarias de las previstas, la sustitución de placas y guías del techo, la necesidad de colocación de más suelo vinílico, que aportará luminosidad y homogeneidad al espacio siguiendo el código gráfico de Enresa en la planta primera del centro de información.
- En el caso de que surja la necesidad de reubicar salidas de emergencia, colocación de nuevos extintores o cambios en la señalética de emergencia que altere la ubicación o el diseño de los soportes a los que se hace referencia en el proyecto museográfico.

### 5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 171.384,06 euros (IVA excluido)

Se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación (142.820,05, IVA excluido) y un máximo del 20% del precio del contrato para modificaciones previstas (28.564,01 €) sobre el presupuesto base de licitación, IVA excluido.

a) Importe total pagadero	142.820,05 €
b) Importe máximo de modificación prevista (20%)	28.564,01 €
<b>Valor estimado del contrato (a+b)</b>	<b>171.384,06 €</b>

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada.

### 6. Revisión de precios: No

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

Clave: 062-ES-CO-0007	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 6
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

## 7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

No procede

## C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

### 1. Lugar

El contrato se ejecutará en las dependencias del contratista, salvo las tareas de adecuación del espacio, instalación y montaje de la exposición que se llevarán a cabo en el centro de información ubicado en un edificio independiente de la central nuclear Santa María de Garoña, sita en la Ctra. Trespaderne - Puentelarra s/n, 09210, Valle de Tobalina (Burgos).

### 2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 10 meses. El contrato entrará en vigor a los 15 días naturales contados desde el día siguiente a su formalización.

### 3. Prórrogas

Dada la naturaleza del contrato, no están previstas prórrogas.

## D. PROCEDIMIENTO

### 1. Forma de tramitación

Tramitación ordinaria

Procedimiento abierto

### 2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No

*Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta:*

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

### 3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: No

*Número máximo de lotes que se pueden adjudicar a una misma empresa:*

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

### 4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No se admite.

### 5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán **dos** (2) sobres o archivos electrónicos:

Clave: 062-ES-CO-0007	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 7
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre, o mezclar sus distintos contenidos.

**La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.**

#### E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

**NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.**

##### 1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

##### 2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

Si bien la clasificación no resulta obligatoria, conforme al artículo 77.1. b) (contratos de servicios) de la LCSP los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante el siguiente certificado de clasificación:

- Grupo M Subgrupo 5 Categoría 1 (CPV 92521100-0)

Se adjuntará asimismo declaración responsable del mantenimiento de su vigencia.

##### 3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el **volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 150.000 euros, cifra que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Clave: 062-ES-CO-0007	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 8
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

Solvencia económica y financiera para **empresas de nueva creación**:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP las empresas de nueva creación, entendiéndose por tal aquellas que tengan una antigüedad inferior a cinco años, podrán acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 171.000 €.

Forma de acreditación:

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

#### **4. Solvencia técnica y profesional**

Conforme al Pliego-Tipo aprobado, la solvencia técnica se acreditará mediante:

- a) Una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. La suma de los trabajos ejecutados en el curso de los tres últimos ejercicios ascenderá al menos a 150.000 euros.

De acuerdo con el artículo 90.4 de la LCSP, las **empresas de nueva creación**, entendiéndose por tal aquellas que tengan una antigüedad inferior a cinco años, acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante una declaración en la que indiquen el equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación (art 90.1. h de la LCSP).

Forma de acreditación:

Los servicios efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- b) Cualificación y experiencia profesional del equipo mínimo de trabajo requerido para la prestación del servicio:

Clave: 062-ES-CO-0007	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 9
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

- Un titulado superior (Licenciatura o Grado + Master), arquitecto o ingeniero con experiencia profesional en la ejecución y/o dirección de al menos 3 proyectos museográficos o 3 exposiciones en los últimos 3 años.
- Un titulado universitario (Licenciatura, diplomatura o Grado) en cualquier área de Artes y Humanidades o Ciencias Sociales con experiencia profesional en la realización y producción de audiovisuales y/o interactivos para al menos 3 proyectos en los últimos 3 años.
- Un diseñador gráfico con titulación en diseño gráfico con experiencia profesional en diseño gráfico de al menos 3 proyectos, habiendo realizado trabajos similares a los trabajos objeto del contrato en los últimos 3 años.

Forma de acreditación:

Se acreditará mediante currículum, que contendrá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada para cada técnico:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Exposición / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (mes/año)	Fecha fin trabajos (mes/año)	Periodo ejecución trabajos (nº meses)
Experiencia profesional en la dirección y/o ejecución de proyectos similares						
Experiencia profesional en producción de audiovisuales y/o interactivos						
Experiencia profesional en diseño gráfico						

Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

**5. Adscripción de medios:**

No se exige

**6. Nivel de Garantía de Calidad exigido**

Clave: 062-ES-CO-0007	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 10
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

No se exige

## **7. Garantía provisional:**

No se exige

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No se establecen.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

### **1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula**

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

### **2. ¿Se admiten variantes o mejoras?**

No se admiten.

Clave: 062-ES-CO-0007	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 11
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

#### H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

##### 1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase)

No se contemplan.

##### 2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor

No procede.

##### 3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase):

Se otorgarán hasta un máximo de 50 puntos en base a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintas del precio que a continuación se detallan:

DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN
Compromiso de incrementar, sin coste adicional para Enresa, el plazo de garantía establecido para los trabajos previstos en el proyecto. Se valorará como a continuación se indica: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incremento del plazo de garantía en 6 meses adicionales: 5 puntos.</li> <li>2. Incremento del plazo de garantía en 12 meses adicionales: 10 puntos.</li> </ol> Puntuación máxima otorgada: 10 puntos	<b>10 puntos</b>
Compromiso de realizar, sin coste adicional para Enresa, 2 acciones de mejora en la programación de la mesa interactiva (de la que ya dispone Enresa y que formará parte del centro de información, como se detalla en el PPT), que fomenten el trabajo en equipo y colaborativo de los usuarios del interactivo. Se otorgarán 20 puntos	<b>20 puntos</b>
Compromiso de realizar una acción de promoción del nuevo centro de información se le otorgarán 20 puntos. La acción consistirá en la creación de una visita virtual y un video de presentación del espacio expositivo para la web corporativa de Enresa que cumpla los requisitos fijados en el Real Decreto 1112/2018, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.	<b>20 puntos</b>

Clave: 062-ES-CO-0007	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 12
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

#### 4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase)

Se asignará un máximo de 50 puntos a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

El importe ofertado no podrá superar el presupuesto base de licitación que asciende a 142.820,05 € IVA excluido.

Las ofertas económicas presentadas deberán recoger la totalidad de las partidas indicadas en el presente anexo ofertado.

Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

#### 5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

#### 6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede.

#### I. GARANTÍA DEFINITIVA.

##### 1. Garantía definitiva: Sí

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe de adjudicación, IVA excluido.**

##### 2. Garantía complementaria: No

#### J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Comunicación.

#### K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establece la siguiente condición especial de ejecución:

- Para garantizar la mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, la gestión de los residuos se realizará con un gestor autorizado y será responsabilidad de la empresa adjudicataria del proyecto que, a su vez, entregará los registros correspondientes que documenten la gestión de los materiales residuales generados

#### L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen

Clave: 062-ES-CO-0007	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 13
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

A la extinción del contrato, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.

N. SUBCONTRATACIÓN:

No se han identificado tareas críticas.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

O. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

P. FORMA DE PAGO.

El pago de los trabajos se realizará atendiendo a los siguientes hechos:

i. 5% del importe ofertado tras el desmontaje y adecuación de los elementos ubicados en el actual centro de información

ii. 5% del importe ofertado tras el desmontaje, traslado y colocación de los soportes ubicados en otras instalaciones de Enresa.

iii. 10% del importe ofertado tras la fabricación de los soportes según planimetrías constructivas.

iv. 20% del importe ofertado tras la producción de todos los contenidos gráficos de los paneles (AAFF).

v. 20% del importe ofertado tras la ampliación, adaptación y/o actualización de los contenidos de los audiovisuales de los que ya dispone Enresa.

vi. 40% del importe ofertado a la firma del acta de recepción de los trabajos una vez realizadas las pruebas pertinentes, comprobado el correcto funcionamiento de todos los equipos y componentes del centro de información.

El pago se efectuará tras el visto bueno de cada factura por parte del responsable del contrato de Enresa.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No procede

Clave: 062-ES-CO-0007	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 14
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

R. PLAZO DE GARANTÍA

Una vez realizadas las pruebas pertinentes y comprobado el correcto funcionamiento de todos los componentes y equipos del centro de información, el responsable del contrato de Enresa firmará junto con el contratista un acta de recepción del mismo, fecha a partir de la cual comenzará a contar el plazo de garantía por un periodo de 24 meses, o el ofertado por el contratista.

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

[dpto.comprasinversiones@enresa.es](mailto:dpto.comprasinversiones@enresa.es)

Clave: 062-ES-CO-0007	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 15
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en ..... a..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: 062-ES-CO-0007	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 16
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\* ) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en ..... a..... de..... 202...

Clave: 062-ES-CO-0007	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 17
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

## ANEXO 4

### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente precio:

Descripción	Precio MÁXIMO de licitación € (36 MESES)  (IVA excluido)	PRECIO OFERTADO para los 10 meses (€) IVA excluido  (Máximo dos decimales)
<b>RENOVACIÓN MUSEOGRÁFICA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DE LA CN SANTA MARIA DE GAROÑA</b>	142.820,05€	

**NOTA:** En caso de subcontratación, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s:

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
<i>*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:</i>		
<i>Actuación/Actividad a subcontratar</i>	<i>Importe a subcontratar</i>	<i>Empresa subcontratista</i>

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202...

Clave: 062-ES-CO-0007	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 18
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a lo siguiente:

Descripción	Marcar con una X	
	SI Meses adicionales:	NO
Compromiso de incrementar, sin coste adicional para Enresa, el <b>plazo de garantía</b> establecido para los trabajos previstos en el proyecto.	<b>6</b>	<b>12</b>
Compromiso de realizar, sin coste adicional para Enresa, <b>2 acciones de mejora</b> en la programación de la mesa interactiva (de la que ya dispone Enresa y que formará parte del centro de información, como se detalla en el PPT), que fomenten el trabajo en equipo y colaborativo de los usuarios del interactivo		
Compromiso de realizar <b>una acción de promoción</b> del nuevo centro de información. La acción consistirá en la creación de una visita virtual y un video de presentación del espacio expositivo para la web corporativa de Enresa que cumpla los requisitos fijados en el Real Decreto 1112/2018, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.		

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202...

Clave: 062-ES-CO-0007	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 19
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

## ANEXO 6

### MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD .....

#### AVALA

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA